



POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

Código: PO-CL-001
Versión: 001
Fecha: 12.06.2025

Introducción

En el contexto actual donde la corrupción representa una amenaza crítica para la estabilidad institucional, la confianza pública y la calidad de los servicios de salud, HOLA DOCTOR SAS establece su compromiso inquebrantable con la erradicación de cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia, la ética empresarial y la seguridad de los pacientes.

Esta política de tolerancia cero a la corrupción establece un marco integral de actuación para todos los colaboradores, proveedores, aliados estratégicos, pacientes y demás partes interesadas, garantizando que cada acción dentro de la organización se ejecute bajo los más altos estándares de integridad, legalidad y responsabilidad social, especialmente considerando nuestro rol fundamental en la prestación de servicios de telemedicina.

Visión de la Política

holadr aspira a ser reconocida como una organización íntegra, transparente y confiable en el sector salud. La empresa se fundamenta en valores que promueven la honestidad y la ética profesional, garantizando que todas sus operaciones y decisiones estén alineadas con normativas anticorrupción nacionales e internacionales. A través de esta política, se busca fortalecer la cultura organizacional basada en la prevención de riesgos y en la promoción de prácticas justas en todas sus áreas de acción.

Objetivos

1. Establecer lineamientos claros y efectivos para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción o soborno dentro de la organización.
2. Garantizar que todos los colaboradores y terceros asociados comprendan sus responsabilidades en la lucha contra la corrupción.
3. Implementar mecanismos de control, monitoreo y auditoría para reducir riesgos de fraude y corrupción.
4. Crear canales seguros y confidenciales de denuncia para reportar cualquier sospecha de comportamiento corrupto.
5. Fomentar una cultura de integridad mediante la capacitación y sensibilización continua sobre los riesgos de la corrupción y sus consecuencias legales y reputacionales.

1. Declaración de Principios

holadr se compromete a operar bajo los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y prevención proactiva. Para ello, se asegura de que todas sus decisiones y acciones cumplan con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y los estándares internacionales establecidos por la OCDE. La empresa identifica y mitiga los riesgos asociados a la corrupción en áreas clave como la contratación de personal y proveedores, la gestión de datos y sistemas digitales, y la realización de alianzas estratégicas y

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	-------------------------	---------------------------



POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

Código: PO-CL-001
Versión: 001
Fecha: 12.06.2025

transacciones financieras.

En holadr se prohíbe expresamente cualquier acto de soborno o corrupción, ya sea de manera directa o indirecta. Esto incluye la entrega de incentivos indebidos a funcionarios públicos, pagos de facilitación o cualquier tipo de ventaja ilícita con el fin de influir en decisiones empresariales o gubernamentales. Asimismo, se prohíbe la manipulación fraudulenta de información médica o de salud, el tráfico de influencias en procesos regulatorios, los conflictos de interés no declarados, el uso indebido de datos de pacientes, las prácticas anticompetitivas en el sector salud y la facilitación de pagos a funcionarios públicos.

2. Criterios Específicos de Prevención

A. Gobierno Corporativo y Meritocracia

La empresa garantiza que todas las designaciones de directivos y personal se realicen a través de procesos de selección basados en méritos y competencias técnicas.

El Comité de Auditoría de holadr actúa como un órgano autónomo con la facultad de investigar denuncias relacionadas con actos de corrupción. Este comité tiene la responsabilidad de aplicar sanciones a quienes incumplan la política anticorrupción.

Los conflictos de interés deben ser declarados por los empleados, especialmente cuando existan relaciones personales o comerciales que puedan afectar la imparcialidad de sus decisiones en el desempeño laboral.

B. Auditorías y Control Financiero

holadr implementa auditorías aleatorias y previas a la ejecución de pagos, para identificar posibles sobrecostos o irregularidades en servicios y contrataciones.

Todos los registros contables deben reflejar de manera fiel y transparente las operaciones financieras de la empresa. La documentación de transacciones es obligatoria y su incumplimiento acarreará sanciones.

C. Capacitaciones y Cultura Institucional

holadr imparte formación anticorrupción obligatoria para el 100% de sus empleados y colaboradores. Esta formación abarca la identificación de riesgos, las mejores prácticas de cumplimiento y las consecuencias de los actos corruptos.

Además, se realizan simulacros de riesgo para evaluar vulnerabilidades dentro de los procesos digitales y administrativos. Estos ejercicios permiten fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales amenazas de corrupción.

D. Prevención de Sobornos y Regalos

Para prevenir la promoción de cualquier forma de fraude, corrupción o soborno, y garantizar una conducta ética en la organización, holadr establece las siguientes reglas de conducta:

- Se prohíbe aceptar o ofrecer sobornos en cualquier forma, incluyendo pagos en efectivo, bienes, servicios o favores personales.
- Se prohíben los regalos, invitaciones y hospitalidades recibidas o entregadas que rompan los principios de transparencia y que busquen influir en decisiones de negocio.
- El Comité de Auditoría de la Empresa fijará los controles necesarios para evitar el

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	-------------------------	---------------------------



POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

Código: PO-CL-001
Versión: 001
Fecha: 12.06.2025

ofrecimiento, entrega o recepción de regalos u otros similares de o hacia la empresa.

3. Interacciones con funcionarios públicos

Cualquier transacción o relación con funcionarios públicos debe ser informada al Comité de Auditoría y este a la Junta Directiva. Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de ofrecimiento con la intención de influir en sus decisiones.

Las donaciones a partidos políticos están totalmente prohibidas en holadr. Todas las contribuciones benéficas o proyectos de patrocinio deben ser auditados previamente, para evitar conflictos de interés y asegurar que se ajusten a esta política.

4. Evaluación y Mejora Continua

Periódicamente, la política será revisada y ajustada para fortalecer su impacto y adaptarse a nuevos desafíos en la lucha contra la corrupción.

5. Sanciones y Consecuencias

El incumplimiento de esta política conllevará la imposición de sanciones disciplinarias, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso. La gravedad de la falta será valorada por el Comité de Auditoría, conforme a lo establecido en el reglamento de trabajo y demás normas internas o equivalentes aplicables. La sanción correspondiente se determinará según la incidencia y el impacto del incumplimiento, pudiendo ir desde una amonestación hasta la terminación del contrato laboral. En los casos más graves, se podrán emprender acciones legales contra las personas implicadas.

Los contratos con terceros que violen esta política serán inmediatamente rescindidos y se tomarán las medidas legales correspondientes.

6. Declaración de Cumplimiento

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los empleados y colaboradores de holadr, los miembros de Junta Directiva y alta dirección, los consultores y asesores externos, los proveedores y contratistas, aliados estratégicos y socios comerciales y en general cualquier tercero que actúe en nombre de holadr.

El incumplimiento de esta política constituye una falta grave que puede resultar en medidas disciplinarias internas, terminación de relaciones contractuales, acciones legales, civiles y penales, reporte a autoridades competentes e inhabilitación para futuras relaciones comerciales con la empresa.

Glosario

- **Soborno:** Acción de ofrecer, dar o recibir algo de valor para influir en las decisiones de una persona en posición de autoridad.
- **Pago de facilitación:** Pequeño pago ilícito destinado a agilizar trámites administrativos o servicios gubernamentales.
- **Conflicto de interés:** Situación en la que un empleado, directivo o contratista

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder Calidad

Aprobó
Gerente General



POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO
A LA CORRUPCIÓN

Código: PO-CL-001
Versión: 001
Fecha: 12.06.2025

tiene intereses personales o familiares que pueden influir en su desempeño laboral.

- **Auditoría interna:** Evaluación realizada dentro de la organización para verificar el cumplimiento de normativas y políticas internas.
- **Denuncia anónima:** Mecanismo que permite reportar irregularidades sin revelar la identidad del denunciante.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder Calidad

Aprobó
Gerente General